

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 165-2021-UNAM

Moquegua, 10 de febrero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 064-2021-VIPAC-CO/UNAM del 10.02.2021, Informe N° 0021-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM del 05.02.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de febrero del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 98°. Proceso de admisión, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, (...). Asimismo, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, señala en su artículo segundo que: El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2021-UNAM, de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Prospecto de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, con Informe N° 0021-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM del 05.02.2021, el Director de Admisión, remite a la Vicepresidencia Académica el Prospecto de Admisión 2021-I modificado, contemplando aspectos para desarrollar el examen de admisión de manera virtual, debido al comunicado del Estado de Emergencia dispuesto a través del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.

Que, con Oficio N° 064-2021-VIPAC-CO/UNAM del 10.02.2021, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 0021-2021-D.ADM/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Prospecto de Admisión 2021-I, debidamente modificado, contemplando aspectos para desarrollar el examen de admisión de manera virtual, en virtud al comunicado del Estado de Emergencia dispuesto a través del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Prospecto de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, para desarrollar el examen de admisión de manera virtual, contenido en Doce (12) Títulos, (Doce (12) Capítulos, Sesenta y cinco (65) Artículos, Catorce (14) Formatos en Cincuenta y nueve (59) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, para desarrollar el examen de admisión de manera virtual, contenido en Doce (12) Títulos, Doce (12) Capítulos, Sesenta y cinco (65) Artículos, Catorce (14) Formatos en Cincuenta y nueve (59) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su difusión y publicación en el Portal Institucional [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

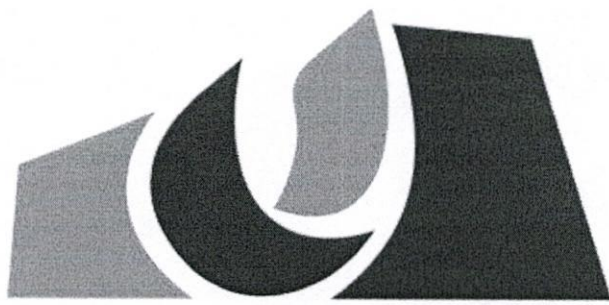


  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL





**UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

# PROSPECTO DE ADMISIÓN



**2021-I**

## CONTENIDO

<b>I. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021 –</b>	<b>14</b>
<b>II. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>III. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>V. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>VI. CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL.....</b>	<b>11</b>
<b>VII. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>12</b>
<b>VIII. REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM .....</b>	<b>13</b>
CAPÍTULO I: BASE LEGAL .....	13
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES .....	13
CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN .....	14
CAPÍTULO IV: DEL EXAMEN ORDINARIO.....	14
CAPÍTULO V: DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO.....	15
CAPÍTULO VI: DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.....	18
CAPÍTULO VII: DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN .....	19
CAPÍTULO VIII: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	20
CAPÍTULO IX: DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	20
CAPÍTULO X: DE LA CONSTANCIA DE INGRESO.....	20
CAPÍTULO XI: DE LAS SANCIONES .....	21
CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	21
<b>IX. MATRIZ DE EVALUACIONES.....</b>	<b>22</b>
<b>X. CONTENIDO TEMÁTICO .....</b>	<b>23</b>
<b>XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.....</b>	<b>32</b>
<b>XII. SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>46</b>





## **AUTORIDADES**

### **COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
Presidente

Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL  
Vicepresidente Académico

Dr. JAIME ANTONIO RUIZ BEJAR  
Vicepresidente de Investigación

### **COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2021- I**

PRESIDENTE	: M.SC. VICTOR YANA MAMANI
RESPONS. SEDE MOQUEGUA	: M.SC. VICTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE
RESPONS. FILIAL ILO	: M.SC. HUGO EULER TITO CHURA
SEC. GENERAL	: ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO





**I. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021 - I**

Convocatoria	Del 15 de febrero al 19 de marzo 2021
Inscripción al Concurso de Admisión 2021-I	
- Extraordinario	Del 15 de febrero al 16 de marzo de 2021
- Ordinario	Del 15 de febrero al 23 de marzo de 2021
Examen de Admisión Extraordinario	21 de marzo de 2021
	Primeros y segundos puestos de educación secundaria, egresados del Colegio de Alto Rendimiento, discapacitados, titulados y/o graduados, deportistas calificados, víctimas del terrorismo, plan integral de reparaciones, convenio Andrés Bello, traslados internos y traslados externos.
Publicación de Resultados	22 de marzo de 2021
Examen de Admisión Ordinario	28 de marzo de 2021
Publicación de Resultados	29 de marzo de 2021

**NOTA:**

- Las inscripciones se realizarán de manera virtual,
- El Examen de Admisión será virtual
- Todo comunicado sobre el examen se publicará en la página web de la UNAM: [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) y página de Facebook: <https://www.facebook.com/UnamPeru>.

**II. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN**

**Paso 1:** Verifica si cumples con los **REQUISITOS TECNICOS**, para poder inscribirte y postular.

**Paso 2: PRE-INSCRIPCIÓN**

Descargar los formatos de declaración jurada.  
Completar y Subir los formatos solicitados, según Reglamento de Admisión, en la plataforma para tu pre inscripción.

**Paso 3: REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE**

Luego de que la información haya sido validada por call center, puedes hacer el pago con el monto correspondiente.

**Paso 4: CORREO DE POSTULANTE**

Día posterior recibirá un mensaje de confirmación en su correo personal ([dni@unam.edu.pe](mailto:dni@unam.edu.pe))



### III. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN

#### 1. RECOMENDACIONES INICIALES

- a) El Concurso de Admisión de la UNAM, comprende una evaluación virtual, que incluye Aptitud Académica, y la calificación es según la matriz de evaluación.
- b) Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito y con puntaje igual o superior a 37.5 puntos sobre 100 puntos.
- c) El postulante que no esté presente en la fecha y hora correspondiente, no podrá participar en la evaluación virtual.
- d) El postulante para participar en este examen virtual, ha tenido que cumplir con los siguientes requisitos técnicos:
  - Laptop o pc con micrófono con audio habilitado (no se podrá usar Tablet o celular).
  - Cámara web habilitada.
  - Conexión de internet estable (mínimo 512 kbps).
  - Navegador de Internet Firefox (versión 52 o superior) o Google Chrome (versión 63 o superior).
  - Antivirus deshabilitado.
  - Sistema operativo instalado Windows 7 o superior.
  - Un ambiente libre de interrupciones, iluminado y en el que debe estar solo(a).
- e) Está terminantemente PROHIBIDO manipular celulares, calculadoras, relojes, equipos electrónicos, el uso de lápiz, cuadernos, hojas, USB y otros que están considerados como una INFRACCIÓN dentro del Reglamento de Admisión, Artículo 52°.
- f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas amerita la anulación del examen, previa revisión de las evidencias generadas por la plataforma y el informe de los docentes supervisores.

#### 2. RECOMENDACIONES DURANTE EL EXAMEN

El día de la evaluación, los postulantes deberán estar solos en una habitación que tenga una computadora o laptop con cámara, micrófono e internet; a la hora indicada deberán ingresar a la plataforma virtual para su identificación y evaluación, hasta que el sistema haya dado por validada su identidad.

El día de la Evaluación el postulante deberá tener un internet exclusivo para rendir su evaluación virtual, si falla el internet del postulante la Universidad Nacional de Moquegua no se hace responsable.

Cabe resaltar que la plataforma que se utilizará no permite que el postulante abra otras ventanas, páginas, aplicaciones o realice una conexión de su monitor en forma física o virtual con otra pantalla o equipo. En caso se intente hacer cualquiera de las cosas mencionadas o similares, la plataforma lo detectará, grabará las evidencias e informará al docente revisor para las acciones y sanciones correspondientes.

El estudiante deberá permanecer frente a la cámara, durante la aplicación del examen virtual y si abandonara el espacio de su examen, se procederá al bloqueo y anulación del examen. El intento de suplantación, plagio, recepción de ayuda externa, uso de dispositivos no permitidos o cualquier otra acción que vaya contra del Reglamento de Admisión, será registrado tanto por el sistema informático a través de un software, como por los docentes revisores, quienes levantarán el informe de concurrencias para las acciones administrativas y legales que correspondan.





### 3. RECOMENDACIONES DURANTE EL EXAMEN

Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes. (Art. 55°, 62° y 63°).

### 4. RECOMENDACIONES DESPUES DEL EXAMEN

Las calificaciones son inapelables e irrevisables. No procede en ningún caso, la reconsideración o apelación sobre dicho resultado.

## IV. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Realizar el pago correspondiente en Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua. Los montos que deben abonar los postulantes por derecho de inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Colegio donde culminaron sus Estudios Secundarios o Universidades de procedencia, son los siguientes:

N°	CONCEPTO	MONTO
<b>EXAMEN ORDINARIO</b>		
1	Postulantes provenientes de II.EE. Pública	S/. 190.00
2	Postulantes provenientes de II.EE. Privada	S/. 230.00
<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO</b>		
1	Titulados o graduados universitarios.	S/.290.00
2	Traslado Externo de Otras Universidades	S/.290.00
3	Traslado Interno	S/.230.00
4	Primer y segundo puesto de II.EE. y Egresados COAR (2019 o 2020)	S/.190.00
5	Deportistas Calificados (Ley N°28036)	S/.190.00
6	Personas con Discapacidad (Ley N° 28164)	S/.120.00
7	Convenio Andrés Bello (D.S. N° 012-99-ED)	S/.325.00

La creación de correo postulante se efectuará después de la verificación del recibo correspondiente.

La entrega del prospecto en formato digital se efectuará después de la verificación del comprobante de pago correspondiente, si el pago fue realizado en el Banco de la Nación el Boucher deberá ser canjeado por un comprobante de pago en la **Unidad de Tesorería** de la UNAM.

## V. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### 1.1. MODALIDADES DE INGRESO

El ingreso a la Universidad Nacional de Moquegua, en el examen extraordinario y examen ordinario es con puntaje igual o superior a 37.5 puntos sobre 100 puntos y puede efectuarse a través de:

#### 1.1.1. EXAMEN ORDINARIO

Bajo esta modalidad todos los egresados de las Instituciones Educativas Secundarias.



### 1.1.2. EXAMEN EXTRAORDINARIO

Bajo esta modalidad los siguientes:

- Titulados o graduados universitarios
- Traslados Externos de Otras Universidades.
- Traslados Internos.
- Primeros puestos de las Instituciones Educativas Secundarias.
- Egresados de COAR.
- Deportistas Calificados, según Ley N° 28036
- Personas con Discapacidad, según Ley N° 28164
- Víctimas de Terrorismo, según Ley N° 27277 y Plan Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- Convenio Andrés Bello, según D.S. N° 012-99-ED.

### 1.1.3. EXAMEN CEPRE

Los estudiantes que participaron del Centro Pre-Universitario, que alcanzaron los más altos puntajes en cada Escuela Profesional al que postularon.

## 1.2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### 5.2.1 EXAMEN ORDINARIO

Adjuntar requisitos a través de la plataforma virtual, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Inscripción virtual del postulante (En la página Web de la UNAM)
- b. Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje.
- c. Comprobante de pago por derecho examen de admisión (Banco de la Nación: Cuenta Corriente: 00-141-028154,
- d. Fotografía reciente a color, en fondo blanco.
- e. Declaración jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión (Anexo N°1)
- f. Declaración jurada de términos y condiciones para rendir el examen virtual (Anexo N°2)

### 5.2.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Los postulantes de las modalidades para Examen Extraordinario deberán presentar a través de la plataforma virtual, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

#### ➤ GRADUADOS Y/O TITULADOS UNIVERSITARIOS

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Declaración Jurada indicando el título o grado académico que posee, si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado. (formato PDF)
- c) En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite. (formato PDF)
- d) Certificado oficial de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras. (formato PDF).
- e) Certificado de estudios de educación secundaria. (formato PDF).
- f) Fotografías recientes a color, en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 290.00).





➤ **TRASLADO EXTERNO DE OTRAS UNIVERSIDADES**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria. (formato PDF).
- c) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos y Declaración jurada de su autenticidad.
- d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales. (formato PDF).
- e) Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- f) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- g) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 290.00).

➤ **TRASLADO INTERNO (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD)**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Constancia que acredite haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos emitido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA). (formato PDF).
- c) Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico a la UNAM (formato PDF).
- d) Constancia de no adeudo de bienes y material bibliográfico. (formato PDF).
- e) Declaración Jurada de no haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la UNAM (formato PDF).
- f) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA). (formato PDF).
- g) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- h) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 230.00).

➤ **PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA**

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
  - b) Constancia o Certificado otorgado por el Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2019 o 2020.
  - c) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional.
  - d) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación o constancia de haber culminado educación secundaria (formato PDF).
  - e) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
  - f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 190.00).



- Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del año 2019 o 2020, podrán postular bajo la modalidad de los primeros puestos, adjuntando en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
  - b) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento el año 2019 o 2020, expedido por el colegio de origen.
  - c) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
  - d) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
  - e) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 190.00).

➤ **DEPORTISTA CALIFICADO, SEGUN LEY N° 28036**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación o constancia de haber culminado educación secundaria
- c) Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- d) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- e) Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- f) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- g) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- h) Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 190.00).

➤ **PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SEGÚN LEY N° 28164**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Documento que acredite estar inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (Resolución de CONADIS).
- c) Carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- d) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación o constancia de haber culminado educación secundaria
- e) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 120.00).





➤ **VÍCTIMAS DE TERRORISMO, SEGÚN LEY N° 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, SEGÚN LEY N° 28592**

- Los requisitos de Víctimas de Terrorismo, según la ley N° 27277, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
  - b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación o constancia de haber culminado educación secundaria
  - c) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. 051-88-PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
  - d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
  - e) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
  
- Los requisitos de Plan Integral de Reparaciones, según la ley N° 28592, deben adjuntar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
  - b) Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje emitido por Ministerio de Educación o constancia de haber culminado educación secundaria
  - c) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 28592.
  - d) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
  - e) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).

➤ **CONVENIO ANDRES BELLO, SEGÚN EL D.S. N° 012-99-ED**

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU) y Declaración Jurada.
- c) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español y Declaración Jurada.
- d) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño pasaporte (formato JPG).
- f) Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 325.00).



## VI. CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE	UNAM	Primeros Puestos		Egresados de COAR	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad (Ley 28164)	PROCESO EXTRAORDINARIO				PROCESO ORDINARIO			TOTAL
			Colegios	Colegios					Traslados Externos (Univ.)	Traslados Internos	Traslados	Examen	Ordinario	Convenio Andrés Bello		
<b>SEDE CENTRAL MOQUEGUA</b>																
Ingeniería de Minas	10		3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	21	45
Ingeniería Agroindustrial	10		2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	13	35	
Ingeniería Civil	10		3	3	3	0	1	2	1	0	0	1	1	24	45	
Gestión Pública y Desarrollo Social	10		3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	21	45	
<b>FILIAL ILO</b>																
Ingeniería Pesquera	10		2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	13	35	
Ingeniería Ambiental	10		3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	21	45	
Ingeniería de Sistemas e Informática	10		3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	21	45	
Administración	10		3	3	3	0	1	2	1	0	0	1	1	24	45	
<b>FILIAL ICHUÑA</b>																
Ingeniería de Minas (*)	-		-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	24	25	
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>182</b>	<b>365</b>	

## NOTA:

1. Las vacantes no cubiertas en el proceso Extraordinario, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.
2. (\*) Se convoca una vez al año, se apertura con mínimo de 15 ingresantes y a partir del V ciclo realizarán sus estudios en la Sede Principal de Moquegua





## VII. INFORMACIÓN GENERAL

### Reseña Histórica

Mediante Ley N° 28520, de fecha 24 de mayo del 2005, fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El 10 de julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Ministerio de Educación en su calidad de promotora y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento en la sede central de Mariscal Nieto, con las carreras profesionales de **Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas**, en la filial de Ilo: **Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental**.

Con fecha 29 de octubre del año 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.

Con fecha 28 de Noviembre del 2007, en Sesión del Consejo Consultivo del CONAFU, se aprueba el expediente de Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

En Noviembre del 2007, en coordinación con el Presidente del CONAFU, Dr. Rafael Castañeda Castañeda, se acuerda realizar la Ceremonia de Instalación Oficial de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día lunes 17 de diciembre del 2007 mediante Resolución 336-2007-CONAFU.

En Marzo del 2008 la UNAM convoca el primer proceso de examen de admisión para las carreras profesionales de **Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas**, en la filial de Ilo: **Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental**.

En Octubre del 2011, la UNAM en una ceremonia protocolar toma posesión de la infraestructura del Ex Cuartel Mariscal Nieto ubicado en la Prolongación Calle Ancash S/N, donde se adecuaron las aulas y en donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas.

Iniciando de esta manera el trabajo articulado entre autoridades y representantes locales, regionales y nacionales para el inicio y la ejecución de proyectos conducentes a la infraestructura y equipamiento adecuado; ampliar los servicios educacionales complementarios básicos y líneas de investigación que orienten los proyectos universitarios.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), otorga la Licencia Institucional a Nuestra Universidad con Resolución Del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD. La SUNEDU corroboró que la UNAM brinda un servicio educativo que cumple con las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la Ley Universitaria, compromiso que beneficia a sus más de 1 300 estudiantes distribuidos en sus seis escuelas de pregrado. Condiciones Básicas de Calidad, que se pueden apreciar en la infraestructura propia de la Universidad, servicios básicos, servicios académicos y actividades de



proyección así como las actividades co-curriculares y los modernos laboratorios que conforman la universidad.

Actualmente la Universidad Nacional de Moquegua está orientada en formar líderes y ciudadanos que protegen su cultura, promueven sus derechos así como el sentimiento de responsabilidad con el desarrollo de las comunidades y del país en su conjunto. Asimismo, se proyecta como una de las mejores universidades del sur del país, propone constituirse como la entidad vinculada con el desarrollo tecnológico, científico y cultural de la Región Moquegua y el Perú.

## VIII. REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM

### CAPÍTULO I: BASE LEGAL

**Artículo 1º** El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los dispositivos que se indican seguidamente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM, Resolución que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, "Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA".

### CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2º** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 3º** La Universidad realiza el proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 4º** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 5º** El Proceso de Admisión será supervisado por la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación y el Presidente de la Comisión Organizadora.





**Artículo 6°** El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

**Artículo 7°** El número total de vacantes para el Concurso de Admisión está de acuerdo a lo aprobado por la COMISION ORGANIZADORA, cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 8°** No podrán participar en la conducción del proceso de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

**Artículo 9°** Como medida de prevención para evitar la propagación del Covid 19, se realizará de manera virtual el Proceso de Admisión 2021-I, que estará a cargo de la Comisión Central de Proceso de Admisión.

### CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

**Artículo 10°** El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las modalidades siguientes:

- A. Examen Ordinario.
  - a.1 Ordinario General.
  - a.2 Ordinario Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- B. Examen Extraordinario.
  - b.1 Las establecidas por ley.

**Artículo 11°** El costo por derecho de inscripción para el Examen y Prospecto:

- Para postulantes provenientes de Instituciones Educativas Públicas: S/ 190.00
- Para postulantes provenientes de Instituciones Educativas Privadas: S/ 230.00

**Artículo 12°** Los costos por derecho de inscripción para el Concurso Extraordinario, en sus distintas Modalidades, son los siguientes:

a) Titulados o graduados universitarios.	S/ 290.00
b) Traslado Externo de otras Universidades	S/ 290.00
c) Traslado Interno	S/ 230.00
d) Primer y segundo puesto de II. EE. y Egresados COAR (2019 o 2020)	S/ 190.00
e) Deportistas Calificados (Ley N° 28036)	S/ 190.00
f) Personas con Discapacidad (Ley N° 28164)	S/ 120.00
g) Convenio Andrés Bello (D.S. N° 012-99-ED)	S/325.00

### CAPÍTULO IV: DEL EXAMEN ORDINARIO

**Artículo 13°** El Concurso de Admisión para la modalidad del examen Ordinario se realizará de manera virtual en la fecha y hora indicada en la página web de la Universidad de lo cual los postulantes deberán tomar conocimiento, está orientado para los egresados de educación secundaria, a dichos postulantes se les aplicará una prueba general, con los siguientes componentes:

- a. Aptitud Académica (50%)
- b. Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.

No son postulantes aptos, aquellos que a la fecha del examen de admisión no acrediten haber culminado la educación secundaria.



**Artículo 14°** Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar a través de la plataforma virtual, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Inscripción virtual del postulante (En la página Web de la UNAM [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) ).
- b. Certificado de estudios de educación secundaria o constancia de logros de aprendizaje.
- c. Comprobante de pago por derecho examen de admisión.
- d. (Banco de la Nación: Cuenta Corriente: 00-141-028154).
- e. Fotografía reciente a color, en fondo blanco (formato JPG)
- f. Declaración jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión (Anexo N°1)
- g. Declaración jurada de términos y condiciones para rendir el examen virtual (Anexo N°2).

**Artículo 15°** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático o verbal según el área de ingenierías y sociales respectivamente. Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 16°** Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 puntos sobre los 100 puntos.

## CAPÍTULO V: DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO

**Artículo 17°** Están exonerados del procedimiento de examen ordinario de admisión a la universidad:

- a. Los Titulados o graduados universitarios.
- b. Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la en la escuela profesional de origen.
- d. Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, en el año 2019 o 2020; así como los egresados del año 2019 o 2020 de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).
- e. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- f. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacidad (CONADIS – Ley N° 29973).
- g. Víctimas del terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- h. Convenio Andrés Bello, según la Decreto Supremo N° 012-99-ED.

**Artículo 18°** Los postulantes comprendidos en el artículo 17°, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a. Razonamiento Matemático 50%
- b. Razonamiento Verbal 50 %

**Artículo 19°** La asignación de vacantes en cada escuela profesional por esta modalidad, se cubrirán en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 puntos sobre los 100 puntos, de acuerdo al cuadro de vacantes.





**Artículo 20°** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 21°** La prueba de aptitud académica para los postulantes por la modalidad de examen extraordinario de admisión se realizará de manera virtual en la fecha y hora indicada en la página web de la Universidad ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)) de lo cual los postulantes deberán tomar conocimiento.

**Artículo 22°** Los postulantes que alcanzaron vacante podrán solicitar convalidación de estudios realizados de acuerdo a ley.

**Artículo 23°** Los postulantes por la modalidad de examen virtual extraordinario que no logren ocupar vacante en la Escuela Profesional elegida, podrán participar del examen virtual ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 14° del presente Reglamento.

**Artículo 24°** Los postulantes por la modalidad de extraordinario por poseer Título Profesional o Grado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Declaración Jurada indicando el título o grado académico que posee, si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado.
- b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
- c. Certificado oficial de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 25°** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de traslado externo, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 26°** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de traslado interno, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia que acredite haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos emitido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b. Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico a la UNAM
- c. Declaración Jurada de no haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la UNAM
- d. Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 26° del presente Reglamento.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente Reglamento.

**Artículo 27°** Los estudiantes no tendrán derecho al traslado interno en los casos siguientes:

- a) Aquellos que hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.
- b) Aquellos que hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c) Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, quienes, habiendo desaprobado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.





**Artículo 28°** En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos primeros puestos de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia o Certificado otorgado por el Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2019 o 2020.
- b. Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional.
- c. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 29°** Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento del año 2019 o 2020, podrán postular al examen virtual extraordinario 2021-I, presentando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento el año 2019 o 2020, expedido por el colegio de origen.
- b. Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
- c. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 30°** Los deportistas calificados peruanos debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.

**Artículo 31°** Los deportistas calificados, para inscribirse virtualmente, como postulante en esta modalidad es necesario presentar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- b. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente Reglamento.

**Artículo 32°** La Comisión Central del Proceso de Admisión, con el apoyo del IPD Departamental que corresponda, realizará la evaluación en forma virtual de documentos presentados por el postulante el mismo que tendrá el carácter de eliminatorio y se considera en el siguiente orden:

- a. Seleccionado Nacional con participación oficial internacional.
- b. Seleccionado Nacional sin participación oficial internacional.
- c. Pre Seleccionado Nacional.
- d. Seleccionado Departamental con participación en certámenes nacionales.

**Artículo 33°** En cumplimiento del Artículo 38° de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios previa evaluación (\*).

(\*) La universidad no cuenta con personal especializado para elaborar examen especial según el tipo de discapacidad, por lo cual se someten al examen único (examen extraordinario de aptitud académica) bajo consentimiento de la persona.





**Artículo 34°** Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar en la plataforma virtual en formato PDF los siguientes documentos:

- a. Documento que acredite estar inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (Resolución de CONADIS).
- b. Carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- c. Los documentos requeridos en el artículo 13° del presente Reglamento.

**Artículo 35°** En el caso de los postulantes de víctimas de terrorismo, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante deberá adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- a. Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. 051-88- PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b. Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c. Los documentos requeridos en el artículo 13° del presente Reglamento.

**Artículo 36°** Los postulantes por el Plan Integral de Reparaciones, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen virtual 2021-I, presentando en formato PDF los siguientes requisitos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 13 del presente Reglamento.

**Artículo 37°** Los postulantes por el Convenio Andrés Bello, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen virtual 2021-I, presentando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia
- d) o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Los documentos requeridos en el artículo 14° del presente Reglamento.

## CAPÍTULO VI: DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

**Artículo 38°** Se concederá 10 vacantes en cada Escuela Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario, siempre que se compruebe una asistencia por lo menos del 85% a las clases dictadas en él, y que además hayan sido sometidos a evaluación permanente y obtenido nota aprobatoria. Excepcionalmente este porcentaje puede ser diferente, previa autorización de la autoridad competente.



**Artículo 39°** Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.

**Artículo 40°** Los postulantes que no alcancen vacante por la modalidad del Centro Pre Universitario podrán participar del examen ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 14° del presente Reglamento.

**Artículo 41°** Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión extraordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

## CAPÍTULO VII: DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

**Artículo 42°** La inscripción del postulante será únicamente través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua, según cronograma:

<b>CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I</b>	
<b>Inscripción Concurso de Admisión Extraordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de febrero al 16 de marzo 2021</li> </ul>
<b>Entrenamiento del Examen Virtual Extraordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 de marzo 2021</li> </ul>
<b>Examen de Admisión Extraordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de marzo de 2021</li> </ul>
<b>Publicación de resultados Admisión Extraordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 de marzo de 2021</li> </ul>
<b>Inscripción al Concurso de Admisión Ordinario 2021-I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de febrero al 24 de marzo 2021</li> </ul>
<b>Entrenamiento Examen Virtual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 de marzo 2021</li> </ul>
<b>Examen de Admisión Ordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 de marzo de 2021</li> </ul>
<b>Publicación de Resultados Admisión Ordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 29 de marzo de 2021</li> </ul>

**Artículo 43°** El calendario de inscripción, la fecha y hora en los cuales se rendirá el examen virtual serán comunicados en la página web ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).

**Artículo 44°** Al momento de su inscripción virtual el postulante presentará los documentos aludidos en el Art. 14, en formato digital en la plataforma de inscripciones.

**Artículo 45°** Al inscribirse virtualmente, el postulante recibirá un correo electrónico de confirmación de la inscripción, el cual deberá revisar y cumplir con las indicaciones establecidas.

**Artículo 46°** El postulante se inscribe a la escuela profesional de su preferencia. Realizada la inscripción virtual no se acepta cambio alguno, ni se devolverá los importes por derechos abonados.

**Artículo 47°** El postulante debe realizar el entrenamiento de manera obligatoria para rendir el examen virtual.





**Artículo 48°** Suscribir falsa Declaración Jurada, dará lugar a la anulación del expediente del postulante para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

**Artículo 49°** Para participar en el examen de admisión virtual deberá contar con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Laptop o pc con micrófono con audio habilitado (no se podrá usar Tablet o celular)
- Cámara web habilitada
- Conexión de internet estable (mínimo 512 kbps)
- Navegador de Internet Firefox (versión 52 o superior) o Google Chrome (versión 63 o superior)
- Antivirus deshabilitado
- Sistema operativo instalado Windows 7 o superior.
- Un ambiente libre de interrupciones, iluminado y en el que debe estar solo(a)

## CAPÍTULO VIII: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 50°** El examen general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente reglamento, será de selección múltiple y de calificación anónima, a excepción de la modalidad de ingreso por el Centro Pre Universitario de la Universidad.

**Artículo 51°** El examen de admisión ordinario consta de una prueba de aptitud académica y de conocimientos. La sección de aptitud académica evalúa la capacidad de razonamiento verbal y matemático del postulante, mientras que la de conocimientos evalúa el aprendizaje básico del postulante según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional, y elaborada en base al temario establecido en el prospecto de admisión. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión Central de Proceso de Admisión.

**Artículo 52°** La prueba del examen de Admisión virtual se aplicará en una sola fecha, de acuerdo al cronograma establecido por la universidad. En ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no hayan ingresado a la plataforma virtual en el día y la hora fijada.

**Artículo 53°** El ingreso a la plataforma virtual de los postulantes será con una anticipación de una hora (30 minutos), para verificar el acceso y la conectividad.

**Artículo 54°** El examen virtual en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las mismas que tendrán una duración 90 minutos.

**Artículo 55°** La Comisión Central de Proceso de Admisión considerará como infracciones a las siguientes:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b. Participar en la sustracción de la prueba virtual de admisión.
- c. Apagar la Web Cam y/o micrófono.
- d. Usar otras aplicaciones además de las indicadas por la universidad.
- e. Compartir la pantalla con otro dispositivo (monitor o TV).
- f. Abrir otras ventanas del navegador.
- g. Usar teléfono celular, tablet, calculadora, reproductores de audio y video, o algún otro dispositivo electrónico.
- h. Usar smartwatch o cualquier tipo de relojes.
- i. Usar libros o materiales de consulta.
- j. Usar gorras, capuchas o lentes de sol.
- k. Utilizar aretes, collares o similares
- l. Usar cabello largo sin estar recogido
- m. Utilizar artículos de escritorio (lápiz, lapicero, papel, cuaderno, etc).
- n. Compartir el usuario y contraseña.
- o. Compartir el espacio de evaluación con otra persona.
- p. Hacer consultas a otra persona.



- q. Escanear o hacer impresiones, hacer captura o fotos de pantalla.
- r. Abandonar la computadora donde está rindiendo el examen una vez iniciado el mismo.
- s. Utilizar otra computadora o pc en la cual fue su registro
- t. Ingerir alimentos o bebidas durante la evaluación
- u. Alguna otra acción que la comisión considere impertinente.

#### CAPÍTULO IX: DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 56°** Artículo 56° La plataforma utilizada efectuará la calificación en forma automática en función de los valores ponderados para cada área.

**Artículo 57°** Los resultados finales serán determinados previa revisión de las evidencias generadas por la plataforma y el informe de los especialistas informáticos.

**Artículo 58°** La relación de postulantes que lograron su ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 sobre los 100 puntos, para cada una de las Escuelas Profesionales; los resultados serán publicados en la página web (<https://www.unam.edu.pe/>), dentro de las 24 horas siguientes de finalizada la evaluación.

**Artículo 59°** Los postulantes que no se presenten a rendir el examen virtual de admisión, en la fecha y hora señalada, perderán todos sus derechos como postulantes y los pagos efectuados no serán devueltos, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del art 14°.





## CAPÍTULO X: DE LA CONSTANCIA DE INGRESO

**Artículo 60°** Los ingresantes del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados.

Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- a. Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA S/ 8.00 soles.

**Artículo 61°** Los expedientes de los ingresantes, serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.

## CAPÍTULO XI: DE LAS SANCIONES

**Artículo 62°** Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

**Artículo 63°** El postulante será descalificado durante el proceso de admisión si incurriese en alguna de las infracciones establecidas en el artículo 55° del presente reglamento y, además:

- a. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- b. Proporcionar datos falsos.
- c. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
- d. Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- e. Toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

## CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 64°** La Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Ejecutora de Inversiones y Gestión de Riesgo, implementarán un Sistema Integrado para la interoperabilidad con otras entidades del Estado. Y garantizarán la infraestructura tecnológica, conectividad y seguridad de la información durante el proceso de admisión 2021-I, a la vez consolidarán la información interna, a fin de mejorar los Procesos de Admisión 2021.

**Artículo 65°** La Comisión Central de Proceso de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.



**IX. MATRIZ DE EVALUACIONES**

**Matriz de Evaluación para el área de Ingenierías**

EJES TEMÁTICOS	ÁREA INGENIERÍAS	PONDERADO	PUNTAJE	
Matemáticas	Aritmética-álgebra	6	1.999	11.994
	Geometría-trigonometría	6	1.999	11.994
	Razonamiento Matemático	18	1.666	29.988
Comunicación	Lenguaje	3	0.895	2.685
	Razonamiento Verbal	12	1.666	19.992
Ciencias sociales	Historia	2	0.988	1.976
	Geografía	3	0.988	2.964
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Física	4	1.850	7.400
	Química	3	1.843	5.529
	Biología	3	1.826	5.478
<b>TOTAL DE PREGUNTAS</b>		<b>60</b>		<b>100.000</b>

**Matriz de Evaluación para el área de Sociales**

EJES TEMÁTICOS	ÁREA SOCIALES	PONDERADO	PUNTAJE	
Matemáticas	Aritmética-álgebra	4	0.988	3.952
	Geometría-trigonometría	3	0.988	2.964
	Razonamiento Matemático	12	1.666	19.992
Comunicación	Lenguaje	4	1.990	7.960
	Literatura	4	1.990	7.960
	Razonamiento Verbal	18	1.666	29.988
Ciencias sociales	Historia	4	1.843	7.372
	Geografía	4	1.843	7.372
	Economía	4	1.844	7.376
Ciencia, Tecnología y Ambiente	Biología	3	1,688	5.064
<b>TOTAL DE PREGUNTAS</b>		<b>60</b>		<b>100.000</b>





## X. CONTENIDO TEMÁTICO

### CONOCIMIENTOS (50%)

#### EJE TEMÁTICO: MATEMÁTICAS

#### ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA

##### **TEORÍA DE CONJUNTOS.**

Conjuntos: Determinación. Relaciones entre conjuntos. Clases de conjuntos. Comparación entre conjuntos. Operaciones entre conjuntos.

##### **SISTEMAS DE NUMERACIÓN Y CUATRO OPERACIONES.**

Sistemas de numeración. Descomposición polinómica. Conversión de sistemas de numeración. Cuatro operaciones. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Temas complementarios.

##### **DIVISIBILIDAD.**

Divisibilidad. Criterios de divisibilidad. Divisibilidad aplicada al Binomio de Newton. Restos potenciales. Aplicaciones.

##### **NÚMEROS PRIMOS.**

Números primos y números compuestos. Teorema fundamental de la Aritmética. Descomposición de un número en factores primos. Cantidad de divisores de un número. Suma y producto de divisores. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Algoritmo de Euclides. Aplicaciones.

##### **NÚMEROS RACIONALES.**

Números racionales. Números fraccionarios. Clasificación de las fracciones. Operaciones con números fraccionarios. Aplicaciones de las fracciones. Números decimales.

##### **POTENCIACIÓN Y RADICACIÓN.**

Potenciación. Cuadrado y cubo perfecto. Radicación Raíz cuadrada.

##### **RAZONES Y PROPORCIONES.**

Razón aritmética, geométrica y armónica. Proporción aritmética, geométrica y armónica. Promedios. Aplicaciones.

##### **MAGNITUDES PROPORCIONALES.**

Magnitudes directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Regla de tres compuesta. Regla del tanto por ciento. Reparto proporcional. Aplicaciones.

##### **EXPRESIONES ALGEBRAICAS.**

Expresiones algebraicas. Teoría de exponentes. Ecuaciones exponenciales.

##### **POLINOMIOS.**

Definición, grado y propiedades. Operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización. Algoritmo de la división. Radicación. MCD, MCM de polinomios. Raíces de una ecuación polinomial. Teorema del residuo y del factor. Teorema fundamental del álgebra.



**ECUACIONES E INECUACIONES.**

Ecuaciones. Ecuaciones de primer y segundo grado. Ecuaciones de grado superior. Sistemas de ecuaciones Lineales. Desigualdades. Propiedades. Inecuaciones polinómicas. Valor absoluto. Ecuaciones e inecuaciones con valor absoluto.

**RELACIONES Y FUNCIONES.**

Producto cartesiano. Relación binaria. Función: definición, dominio y rango. Gráfica de funciones. Clases de funciones. Operaciones con funciones. Composición de funciones. Función inversa. Funciones exponencial y logarítmica.

**GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA**

**SEGMENTOS Y ÁNGULOS.**

Segmento de recta. Ángulos: Definición y elementos. Clasificación de los ángulos. Propiedades. Ángulos formados por dos rectas al ser cortados por una recta secante.

**TRIÁNGULOS.**

Definición, clasificación. Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, medida del ángulo externo, correspondencias entre ángulos y lados, desigualdad triangular. Congruencia de triángulos. Triángulos rectángulos notables Aplicaciones.

**POLÍGONOS.**

Definición, clasificación, Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, suma de las medidas de los ángulos externos, número de diagonales medias. Cuadriláteros: definición, clasificación, Paralelogramos. Teoremas sobre paralelogramos, trapecios y trapezoides.

**LA CIRCUNFERENCIA.**

Definición y elementos. Teoremas fundamentales. Posiciones relativas entre dos circunferencias. Tangentes comunes a dos circunferencias. Ángulos en la circunferencia: ángulo central, ángulo inscrito, ángulo semi inscrito, ángulo ex inscrito ángulo interior, ángulo exterior. Aplicaciones. Puntos Notables. Recta de Euler. Longitud de la circunferencia.

**PROPORCIONALIDAD Y SEMEJANZA DE LOS TRIÁNGULOS**

Teorema de Thales. Teorema de la bisectriz. Teorema del incentro. Semejanza de triángulos. Teorema de Menelao. Teorema de Ceva. División armónica.

**RELACIONES MÉTRICAS.**

Relaciones en los Triángulos Rectángulos, relaciones en los Triángulos Oblicuángulos y relaciones Métricas en la Circunferencia.

**POLÍGONOS REGULARES.**

Definición. Apotema del polígono regular de "n" lados. División de un segmento en media y extrema razón. Lado y apotema de los principales polígonos regulares.

**ÁREA DE REGIONES PLANAS.**

Área de las regiones triangulares. Relación de áreas. Áreas de las regiones de los cuadriláteros. Área de la región de un polígono regular. Áreas de regiones circulares.

**GEOMETRÍA DEL ESPACIO**

Postulados fundamentales. Recta. Plano. Posiciones relativas entre rectas y planos en el espacio. Ángulos diedros: definición y propiedades. Poliedros geométricos: definición, elementos y clasificación. Poliedros regulares: prisma y pirámide. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera.





**ÁNGULO TRIGONOMÉTRICO.**

Definición, sistemas de medida: sexagesimal, centesimal y radial. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas  $15^\circ$ ,  $30^\circ$ ,  $45^\circ$ ,  $60^\circ$  y  $75^\circ$ . Aplicaciones: Razones trigonométricas de otros ángulos. Identidades trigonométricas: pitagóricas, recíprocas y por división. Identidades con arcos compuestos: adición y sustracción de dos arcos.

**ECUACIONES TRIGONOMÉTRICAS.**

Definición. Solución de una ecuación trigonométrica: conjunto solución, solución general, valor principal. Aplicaciones

**RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS Y RECTÁNGULOS Y OBLICUÁNGULOS.**

Relaciones fundamentales en un triángulo rectángulo. Ángulos verticales y horizontales. Resolución de triángulos oblicuángulos. Ley de los senos. Ley de los cosenos. Ley de las tangentes. Área de la región triangular.

**EJE TEMÁTICO: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE****FÍSICA****MAGNITUDES FÍSICAS: ESCALARES Y VECTORIALES**

Magnitud. Magnitudes escalares y vectoriales. Análisis Dimensional. Sistema Internacional de Unidades. Vector. Igualdad de dos vectores. Suma de vectores. Multiplicación de un vector por un escalar. Componentes de un vector en dos dimensiones. Vectores unitarios.

**MOVIMIENTOS EN UNA DIMENSIÓN**

Sistema de Referencia. Partícula. Trayectoria. Desplazamiento. Velocidad. Rapidez. Movimiento. Movimiento unidimensional con velocidad constante. Gráfica de la función posición tiempo y de la función velocidad tiempo. Aceleración. Movimiento unidimensional con aceleración constante. Gráficas de la función posición tiempo, velocidad tiempo y aceleración tiempo. Objetos que caen libremente.

**MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES**

Vectores desplazamiento, velocidad y aceleración. Movimiento bidimensional con aceleración constante. Movimiento de proyectiles. Movimiento circular uniforme. Desplazamiento angular. Velocidad angular. Aceleración centrípeta. Aceleración angular. Movimiento circular con aceleración angular constante.

**LEYES DE NEWTON**

Leyes del movimiento de Newton. Fuerza. Masa inercial. Peso. Fuerza de fricción. Segunda ley de Newton aplicada al movimiento circular. Equilibrio. Primera condición de equilibrio. Momento de una fuerza (Torque). Segunda condición de equilibrio.

**LEY DE GRAVITACIÓN UNIVERSAL**

Ley de Newton de Gravitación Universal. Variación de la aceleración de la gravedad. Leyes de Kepler.

**TRABAJO Y ENERGÍA**

Trabajo efectuado por una fuerza constante. El producto escalar de dos vectores. Energía cinética y el Teorema del trabajo y la energía. Energía mecánica y su conservación. Cambios de la energía mecánica cuando se presentan fuerza no conservativas. Potencia mecánica.



### **CANTIDAD DE MOMENTO LINEAL Y COLISIONES**

Impulso y cantidad de movimiento. Cantidad de movimiento y su conservación. Colisiones en una dimensión. Centro de masa. Centro de gravedad.

### **MOVIMIENTO OSCILATORIO**

Movimiento armónico simple (MAS). Una masa unida a un resorte. Energía de un oscilador armónico simple. El péndulo simple.

### **MECÁNICA DE FLUIDOS**

Fluido. Densidad y peso específico. Presión. Principio de Pascal. Variación de la presión con la profundidad. Principio de Arquímedes. Fuerza de flotación. Dinámica de fluidos. Ecuación de continuidad. Gasto o caudal. Ecuación de Bernoulli.

### **TEMPERATURA**

Temperatura. Termómetros. Escala centígrada y Kelvin. Dilatación lineal, superficial y cúbica. Ecuación de estado del gas ideal.

### **ENERGÍA TÉRMICA**

Calor. Unidades de calor. Capacidad calorífica y calor específico. Calorimetría. Calor latente. Cambios de estado físico.

### **TERMODINÁMICA**

La primera ley de la termodinámica. Segunda ley de termodinámica y máquinas térmicas. Ciclo de Carnot. Eficiencia de una máquina.

### **ELECTROSTÁTICA**

Propiedades de la carga eléctrica. Aislantes y conductores. Ley de Coulomb. El campo eléctrico de una distribución discreta de cargas. Diferencia de potencial y potencial eléctrico. Potencial eléctrico y energía potencial eléctrica debido a cargas puntuales. Definición de capacitancia. Capacitancia de un condensador de láminas paralelas. Condensadores en serie y en paralelo. Energía de un condensador cargado.

### **CORRIENTE ELÉCTRICA**

Corriente eléctrica. Resistencia. Ley de Ohm. Resistividad. Energía eléctrica y potencia. Fuerza electromotriz. Resistores en serie y en paralelo. Circuitos de corriente continua. Reglas de Kirchhoff.

### **ELECTROMAGNETISMO**

El campo magnético. Fuerza magnética sobre una carga en movimiento. Movimiento de una partícula cargada en un campo magnético. Campo magnético creado por una corriente rectilínea. Ley de BiotSavart. Campo magnético de un solenoide.

### **ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS**

Características de las ondas electromagnéticas. Espectro electromagnético. Naturaleza y programación de la luz. Radiación visible. Reflexión y refracción de la luz. Reflexión total.

### **ÓPTICA GEOMÉTRICA**

Imágenes formadas por espejos planos. Imágenes formadas por espejos esféricos. Ecuaciones de Descartes y del constructor de lentes. Formación de imágenes por lentes delgadas convergentes y divergentes. Potencia de una lente.





## **QUÍMICA**

### **QUÍMICA Y MATERIA**

La Química: división e importancia. La Materia: propiedades generales y especiales. Estados físicos. Mezclas, sustancias, compuestos y elementos.

### **ESTRUCTURA ATÓMICA DE LA MATERIA**

Principios de la teoría atómica moderna. Modelos atómicos. Estructura atómica. Partículas fundamentales: descubrimiento y propiedades. El núcleo atómico. Propiedades del átomo inherentes al núcleo.

### **CORONA O ENVOLTURA ATÓMICA**

Números cuánticos: niveles energéticos, subniveles, magnéticos, spin, principios de máximo multiplicidad. Distribución electrónica: Valencia y estado de oxidación.

### **PERIODICIDAD QUÍMICA**

La tabla periódica: Döbereiner, Newlands, Mendeléiev. Ley periódica. Descripción de la tabla periódica actual. Principales grupos y familias. Metales y no metales. Propiedades periódicas.. Electroafinidad y Electronegatividad. Estructuras de Lewis.

### **ENLACE QUÍMICO**

Enlace químico: conceptos. Clases de enlaces: enlace iónico, enlace covalente: no polar, polar y coordinado y enlace metálico.

### **NOMENCLATURA QUÍMICA INORGÁNICA**

Fórmulas y símbolos. Función química. Notación y Nomenclatura química IUPAC. Funciones oxigenadas: óxidos metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura. Funciones hidrogenadas, hidruros metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura.

### **ÁCIDOS Y BASES**

Ácidos: definición, propiedades. Ácidos oxácidos: nomenclatura. Bases o hidróxidos: definición, propiedades. Nomenclatura de la bases. Función sales. Obtención, características, clasificación y nomenclatura.

### **REACCIONES QUÍMICAS**

Ecuación y reacción química. Clases de reacciones químicas. Reacciones de neutralización. Reacciones de óxido reducción. Agente oxidante. Agente reductor. Método de igualación de ecuaciones Redox: del estado de oxidación, del ión-electrón.

### **CÁLCULOS QUÍMICOS**

Estequiometría. Peso atómico y átomo gramo. Peso molecular y molécula gramo, Peso equivalente. El número de Avogadro. Conservación de la masa, de las proporciones constantes, de las proporciones múltiples, de las proporciones recíprocas. Composición porcentual.

### **AGUA Y SOLUCIONES**

Estructura molecular del agua. Estados físicos. Propiedades físicas y químicas. Poder disolventes. Soluciones. Tipos de soluciones. Expresión de concentración. Soluciones porcentuales. Soluciones molares. Soluciones normales.



## **QUÍMICA DEL CARBONO**

Los compuestos orgánicos. Diferencias entre compuestos orgánicos e inorgánicos. El átomo de carbono. Estado basal y estado real. Propiedades del átomo de carbono, hibridación  $sp^3$ ,  $sp^2$  y  $sp$ . Estructura molecular orgánica. Isomería. Clases de isomería. Clasificación de los compuestos orgánicos.

## **HIDROCARBUROS**

Generalidades, clasificación, Hidrocarburos saturados y no saturados. Nomenclatura común y IUPAC. Propiedades generales. Isomería. Estructura y propiedades. Hidrocarburos aromáticos. Compuestos importantes. El Petróleo. Estado Natural. Teorías de su formación. Propiedades. Extracción y refinación. Usos.

## **FUNCIONES ORGÁNICAS OXIGENADAS**

Alcoholes y Fenoles. Aldehídos y cetonas. Ácidos carboxílicos. Obtención. Estructura. Propiedades. Nomenclatura IUPAC. Clasificación de cada función. Derivados importantes: éteres y ésteres. Aplicaciones.

## **BIOLOGÍA**

### **CIENCIA, MATERIA Y ENERGÍA**

Ciencia, Origen de los seres vivos, Materia viva, Características de los seres vivos: Complejidad y organización, Reproducción, Adaptación, Irritabilidad, Crecimiento, Movimiento, Nutrición, Metabolismo, Desarrollo, Respiración, Homeostasis. Niveles de organización.

### **MUNDO VIVIENTE**

Los bioelementos. Definición. Clasificación. Funciones de los bioelementos. Las biomoléculas inorgánicas: El agua y sales minerales. Las biomoléculas orgánicas: Carbohidratos. Lípidos. Proteínas. Ácidos nucleicos. Vitaminas.

### **BIOLOGÍA CELULAR**

Origen y desarrollo de la teoría celular. Definición de célula. Estructura celular. Características y tipos de célula. La célula Procariota: estructura general de una célula procariota. Célula eucariota. Organización. Fisiología celular. Intercambio de sustancias. Mecanismos de transporte a través de la membrana celular. Digestión celular. Secreción celular. Fotosíntesis. Respiración celular. Glucolisis. Ciclo de krebs. Genética: duplicación del DNA. Reproducción celular: Leyes de Mendel.

### **HISTOLOGÍA Y FISIOLOGÍA**

Los tejidos: generalidades y tipos de tejidos. Tejidos vegetales: características y tipos. Tejidos animales: características y tipos. Función de nutrición: sistema digestivo, sistema respiratorio, sistema excretor, sistema circulatorio. Función de relación: sistema nervioso, sistema endocrino, Función de reproducción: sistema reproductor.

### **EQUILIBRIO ECOLÓGICO**

Contaminación y saneamiento ambiental: Tipos de contaminación, saneamiento ambiental, tratamiento de aguas servidas domésticas, tratamiento de residuos sólidos, tratamiento de contaminación atmosférica. Efecto invernadero, capa de ozono, explotación de recursos naturales.





**EJE TEMÁTICO: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA****GEOGRAFÍA****GEOMORFOLOGÍA DEL TERRITORIO PERUANO**

Origen de los Andes peruanos. Unidades morfológicas del área continental: Cordillera de la costa, planicie costanera, arco volcánico, cordillera occidental, valles interandinos, cordillera oriental, cuenta del Titicaca, zona sub andina y llanura amazónica. Unidades del ámbito marítimo: plataforma o zócalo continental, talud continental, fosa peruano chilena, dorsal de Nazca y fondos abisales del Pacífico.

**CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

La cuenca hidrográfica como sistema. Los ríos de la vertiente occidental de los Andes. Los ríos de la cuenca endorreica del Titicaca. Los ríos de la Amazonía peruana. Los glaciares en el Perú. Las aguas subterráneas.

**FENÓMENOS, DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Peligro, vulnerabilidad y riesgo. Fenómenos naturales que provocan situaciones de desastre: geofísicos, climáticos, geológicos. Desastres tecnológicos y ambientales. Impacto económico y social de los desastres. Conciencia del peligro y acciones para reducir los riesgos.

**BIOGEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO**

Características físicas del espacio geográfico peruano. Pisos bioclimáticos en el Perú. Ecosistema en el Perú. Áreas naturales protegidas. La Amazonía y la Antártida como reserva de la biodiversidad en el mundo. Principales ecosistemas en el mundo. Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.

**CAMBIO CLIMÁTICO Y PROCESOS DE CALENTAMIENTO GLOBAL**

El clima, factores y elementos. Causas naturales del cambio climático. Calentamiento global antropógeno. Incremento de gases efecto invernadero. Contaminación ambiental. Adelgazamiento de la capa de ozono. Efectos del cambio climático: retroceso glaciar, expansión térmica y de las aguas de los océanos. Escenarios futuros del cambio climático. Principales acuerdos internacionales: acuerdo de Kioto, Panel intergubernamental de expertos sobre cambio climático IPCC, organismos de protección del ambiente.

**REGIÓN MOQUEGUA**

Ubicación Geográfica. Población. Límites, Comunicaciones, Economía. Atractivos Turísticos. Educación. Autoridades. Recursos Naturales: Suelo, Agua, Aire, Subsuelo, Energía, Recursos Marinos e Hidrobiológicos.

**EJE TEMÁTICO: COMUNICACIÓN****LENGUA Y LITERATURA****DEFINICIONES LINGÜÍSTICAS**

Lingüística. Lenguaje funciones del lenguaje. Lengua. Niveles de uso de la lengua. Idioma. Dialecto. Habla. Jerga La norma lingüística. La diversidad lingüística y cultural del Perú. Peruanismos. Regionalismos. Variaciones sociolingüísticas.



### COMUNICACIÓN ORAL

La comunicación: elementos. El proceso de la comunicación, el hecho comunicativo e intención comunicativa. La competencia comunicativa. La conversación: características, elementos, requisitos, estructura y tipos.

### COMUNICACIÓN ESCRITA

La comunicación escrita: características. Teoría del texto. El texto, propiedades: cohesión, coherencia, adecuación e intencionalidad. Estructura del texto. El párrafo: tipos. Progresión temática. La idea principal: explícita e implícita. Las ideas secundarias. El paratexto. Los conectores lingüísticos.

### LITERATURA REGIONAL

Repertorio poético Moqueguano (José Carlos Mariátegui, Luis E. Valcárcel y Mercedes Cabello de Carbonera)

### LITERATURA NACIONAL

César Vallejo: "Masa". José María Arguedas: "Orovilca", Julio Ramón Ribeyro: "La insignia", Mario Vargas Llosa: "Los Cachorros".

### LITERATURA HISPANOAMERICANA

Jorge Luis Borges: "Emma Zunz". Pablo Neruda: "Alturas de Macchu Picchu". Gabriel García Márquez: "Un día de estos". Ernesto Sábato: "El túnel".

### LITERATURA UNIVERSAL

Franz Kafka: "La metamorfosis". Albert Camus "El extranjero".

## APTITUD ACADÉMICA 50%

### RAZONAMIENTO VERBAL

1. Etimología: elementos etimológicos de las palabras afijos, infijos). Prefijos y sufijos griegos y latinos, raíces griegas y Latinas.
2. Proceso formativo de las palabras: derivación, composición, parasíntesis y onomatopeya. Gentilicios. Sustantivos colectivos.
3. Sinónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de sinónimos.
4. Antónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de antónimos.
5. Palabras homógrafas, homófonas, parónimas, mono y polisémicas, Vicios de dicción: barbarismos, hiato, monotonía, Anfibología, redundancia, solecismos.
6. Analogías: tipo de analogías, clases de analogías, técnicas para resolución de ejercicios.
7. Término excluido, inclusión de términos, implicación de términos.
8. Oraciones incompletas: criterios para solucionar ejercicios de oraciones incompletas.
9. Eliminación o supresión de oraciones. Plan de redacción.
10. Comprensión de lectura: el texto, tipos de textos, métodos para solucionar ejercicios de comprensión lectora. Ejercicios de comprensión lectora.





## RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y Series
2. Progresiones
3. Orden de información
4. Analogías y Distribuciones
5. Operadores Matemáticos
6. Cripto Aritmética
7. Cuatro Operaciones: Métodos especiales de solución.
8. Fracciones
9. Razones y Proporciones
10. Regla de Tres Simple y Compuesta
11. Porcentajes
12. Promedios
13. Planteo de Ecuaciones
14. Problemas sobre edades.
15. Problemas sobre Relojes.
16. Problemas sobre Móviles.
17. Razonamiento Lógico Matemático.
18. Análisis Combinatorio.
19. Probabilidades
20. Conteo de Figuras.
21. Perímetros y Áreas de regiones planas sombreadas.



## XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

### ➤ INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

El Ingeniero Agroindustrial es un profesional que aplica la ciencia y tecnología agroindustrial a la investigación, diseño, operación y control de equipos de procesos en las fases de producción, industrialización y comercialización de los productos finales del agro a precios competitivos en el mercado de consumo.

Está preparado para efectuar análisis microbiológico, físico, químico, caracterización, evaluación sensorial, control de calidad, predicción de las propiedades fisicoquímica, diseño de equipos y plantas agroindustriales, formulación, evaluación, ejecución y monitoreo de proyectos agroindustriales y operatividad de maquinaria agrícola.

Tiene la responsabilidad de realizar investigación básica y aplicada, de modo que aporta al desarrollo de la ciencia y a la solución de problemas específicos y, junto a la actividad de docencia e investigación, debe tener un papel protagónico en los grandes debates nacionales del sector agroindustrial presentando alternativas de solución para la problemática local, regional y nacional, permitiendo ser interlocutora válida en el análisis crítico de la realidad en la búsqueda de soluciones creativas al desarrollo del país.

### PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Planifica, organiza, direcciona, ejecuta y evalúa proyectos Agroindustriales.
- ✓ Asesora, realiza consultorías y administra establecimientos de productos agroindustriales.
- ✓ Analiza, planifica, diseña, e instala organizaciones y direcciones de sistemas adecuados para la agroindustria.
- ✓ Diseña programas y proyectos para la conservación y transformación de los recursos alimentarios de procedencia agrícola, agropecuaria e hidrobiológica para la industria alimentaria y para el consumo.
- ✓ Planifica, diseña y evalúa políticas adecuadas para la administración de plantas en zonas de producción, conocimientos de flujo de elaboración de productos alimentarios y conservación de alimentos para el consumo humano.
- ✓ Desarrolla cadenas agroindustriales para la producción, transformación y mercadeo de materia prima de origen biológico
- ✓ Elabora proyectos agroindustriales que generan empresas que preserven el medio ambiente.
- ✓ Diseña tecnologías para mejorar la conservación y transformación de productos agrícolas.
- ✓ Posee madurez cognitiva, afectiva y moral.

### DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**

Título Profesional de: **Ingeniero Agroindustrial.**





• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Trabaja en las entidades públicas ligadas al sector industrial como el Ministerio de Industria, Agricultura y Producción, FONCODES, Centros de Investigación Agroindustrial, Centros de Control de Calidad.
- ✓ Conduce proyectos de desarrollo agroindustrial
- ✓ Asesora a Instituciones privadas y públicas sobre procesamiento de productos provenientes del agro, control de calidad, comercialización, envasado y transporte nacional e internacional.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en el procesamiento de productos agroindustriales y desarrollo de nuevos productos dándole un mayor valor agregado, considerando las normas de seguridad, higiene y protección del medio ambiente.
- ✓ Ejercer la labor docente en universidades y otros centros de educación superior en áreas de la Ingeniería Agroindustrial.
- ✓ Realización de trabajos de investigación, escalamiento, control y optimización de procesos, considerando las normas de seguridad, higiene y protección del medio ambiente.

➤ **INGENIERÍA DE MINAS**

El Ingeniero de Minas es un profesional especializado en explotación de los recursos naturales en el ámbito de la minería, geología y afines; de acuerdo a los programas de desarrollo y necesidades del país. Está preparado para el aprovechamiento sostenido de los recursos minerales, con el uso de modernas tecnologías en la concentración de los minerales. Este profesional está capacitado para investigar, elaborar y ejecutar proyectos, y velar por la seguridad y la protección del medio ambiente de manera eficiente usando tecnologías limpias, por medio de soporte de sistemas informáticos acorde con la normatividad ambiental y procedimientos de mejoramiento continuo.

**Misión:**

“Somos una escuela profesional líder dedicada a formar académicos, profesional y post graduados con competencias en procesos extractivos de recursos naturales metálicos y no metálicos, impulsando el desarrollo económico e innovación tecnológica con valores éticos, responsabilidad y desarrollo sostenible, para contribuir con la nación.”

**Visión:**

“Ser una escuela profesional de calidad, acreditada y competitiva en la formación de profesionales de ingeniería de minas, contribuyendo al desarrollo de la región y la nación, con desarrollo sostenible.”

**PERFIL PROFESIONAL:**

**1.- TECNOLOGÍA EXTRACTIVA:** Evaluar el nivel de modernización y desarrollo tecnológico para optimizar la productividad en el ciclo de minado.

**PERFIL DEL EGRESADO:**

Nuestros egresados desarrollarán los procesos que conlleva el ciclo de minado en minería subterránea y superficial, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías que se vienen utilizando en los métodos de explotación. Además, introducen el uso de tecnologías limpias que van de la mano con la utilización de energías renovables y no renovables en los equipos y/o maquinarias que sean amigables con el medio ambiente.



**2.- PLANIFICACIÓN MINERA:** Identificar y medir el máximo valor posible para la explotación y el procesamiento de los recursos de las operaciones mineras.

**PERFIL DEL EGRESADO:**

El egresado establecerá criterios esenciales sobre el planeamiento en minería usando herramientas informáticas que ayuden en lograr las metas sobre optimización de los procesos en el ciclo de minado. En ese mismo sentido planteará modelos matemáticos que contribuyan a la maximización de los procesos de control de operaciones mineras teniendo como meta una eficiente gestión de cada una de las etapas en el proceso extractivo del mineral metálico y no metálico.

**3.- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE:** Prevenir la ocurrencia de accidentes mortales e incidentes peligrosos en el desarrollo del ciclo de minado; además de proteger el medio ambiente en donde se realizan las actividades mineras con un claro compromiso de responsabilidad social. Además de contribuir a una eficiente gestión de los sistemas de gestión de seguridad y medio ambiente que tengan como fin la reducción de la accidentalidad en la actividad minera y los impactos ambientales negativos en el medio ambiente.

**PERFIL DEL EGRESADO:**

Los egresados serán líderes en la administración de los sistemas de gestión integrados de las empresas en que laboren para que fortalezcan su compromiso ético y moral con la seguridad de todos los colaboradores mineros y la conservación del medio ambiente; además de contribuir a la ampliación de la frontera del desarrollo profesional de la especialidad de ingeniería de minas, involucrándolos a través de trabajos de investigación que busquen mejorar los estándares de seguridad, reduzcan los impactos negativos al ambiente y mejoren las relaciones con el entorno socio cultural.

**4.- GESTIÓN DE OPERACIONES MINERAS:** Contribuir al desarrollo de capacidades de gestión y habilidades técnicas para el desempeño eficiente en la gestión operativa de actividades mineras y el desempeño de actividades conexas.

**PERFIL DEL EGRESADO:**

Los egresados establecerán mejores criterios de gestión y uso de tecnologías en el desarrollo de las actividades mineras en lo que concierne a las labores de desarrollo, preparación y explotación; haciendo uso de los avances tecnológicos para su implementación. Por lo tanto, propondrán nuevas alternativas en el diseño del ciclo de minado, con una adecuada orientación hacia la mejora de la producción y productividad.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería de Minas.**

Título Profesional de: **Ingeniero de Minas.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Conduce estudios y puesta en marcha de proyectos mineros metálicos como no metálicos, así como también la dirección y control de operaciones mineras subterráneas, a cielo abierto, en forma segura, económica, con preservación del medio ambiente y respecto a las relaciones comunitarias.





- ✓ Aplica sus conocimientos hacia la organización de la producción de un Centro Minero, y la solución de los problemas técnicos, de seguridad y medio ambiente, así como de comercialización.
- ✓ Está capacitado para ocupar diversas posiciones gerenciales, de supervisión e investigación.
- ✓ Asesor técnico de instituciones y empresas vinculadas al sector energía y minas.
- ✓ Asesora Instituciones sobre la prevención de desastres vinculados a la minería y el medio ambiente.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en Ingeniería de Minas y se desempeña como docente en universidades y centros de educación superior en las asignaturas de su especialidad.

➤ **GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

Los Profesionales egresados de la Escuela de Gestión Pública y Desarrollo Social son altamente capacitados y ocupan los cargos importantes del Gobierno Central, del Gobierno Regional y local de las Organizaciones más importantes del País. Un profesional de esta área asume los desafíos de la ciencia, la metodología y las técnicas sociales más avanzadas, para investigar las demandas, capacidades y potencialidades para el desarrollo humano del Perú. Planifica, diseña, aplica y evalúa planes, programas y/o proyectos de Desarrollo Humano, por modelos de gestión institucional. Gerencia y administra organizaciones, programas o proyectos sociales que trabajan por el Desarrollo Humano sostenible.

• **PERFIL DEL INGRESANTE:**

El programa educativo necesita de los ingresantes que demuestren tener las siguientes características formativas de inicio:

- ✓ El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes, y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
- ✓ El estudiante practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.
- ✓ El estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.
- ✓ El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
- ✓ El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
- ✓ El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
- ✓ El estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permite articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.



- ✓ El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.
- ✓ El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.

• **PERFIL DEL EGRESADO:**

El egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social está preparado para:

- ✓ Conoce, monitorea y gestiona los procesos de los sistemas administrativos con habilidades y destrezas logrando el buen desempeño en el sector público y privado, generando valor público, promoviendo la modernización del Estado con responsabilidad y bienestar social.
- ✓ Promueve y desarrolla investigación en gestión pública y desarrollo social, considerando variables del entorno, diversidad cultural, avances científicos y tecnológicos.
- ✓ Participa en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas promoviendo el respeto a la dignidad humana y derechos fundamentales, para el logro del desarrollo humano.
- ✓ Propone el diseño, ejecución y evaluación de programas, planes, y proyectos y de cooperación internacional para el logro de bienestar con responsabilidad social, promoviendo la cultura y la participación ciudadana para el desarrollo social.
- ✓ Desarrolla habilidades y destrezas gerenciales para un óptimo manejo de los procesos y recursos de entidades públicas y privadas.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social.**

Título Profesional de: **Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Trabaja en las entidades públicas o privadas en el ámbito de la administración, asesoramiento y servicios de la entidad.
- ✓ Asesora a instituciones públicas y privadas en la formulación y evaluación de la factibilidad técnico económico de proyectos de desarrollo social en la gestión del estado.
- ✓ Evalúa e interviene en la planificación de políticas públicas.
- ✓ Conduce proyectos de gran responsabilidad e impacto social.
- ✓ Propone soluciones a los problemas de gestión de proyectos dirigidos al desarrollo social.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en modelos de gestión pública.





## ➤ INGENIERÍA AMBIENTAL

La Ingeniería Ambiental es la rama de la ingeniería que estudia los problemas ambientales de forma integrada, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible o desarrollo sustentable.

La Ingeniería Ambiental contribuye a mantener la capacidad de sostenimiento del planeta y a garantizar, mediante la conservación y preservación de los recursos naturales, una mejor calidad de vida para la generación actual y para las generaciones futuras. Ésta disciplina, en pleno desarrollo, ve cada vez más claro su objetivo y ha venido consolidándose como una necesidad, ya que proporciona una serie de soluciones propicias para enfrentar la actual crisis ecológica que vive el planeta. Por esto, es considerada por muchas personas como una profesión de gran futuro.

El Ingeniero Ambiental debe saber reconocer, interpretar y diagnosticar impactos negativos y positivos ambientales, evaluar el nivel del daño ocasionado en el ambiente (en el caso de un impacto negativo) y proponer soluciones integradas de acuerdo a las leyes medioambientales.

### • **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ El profesional en Ingeniería Ambiental realiza trabajos de análisis de los sistemas ecológicos y su comportamiento ante la presencia del hombre.
- ✓ Realiza diagnóstico, formula, ejecuta y evalúa programas y proyectos orientados hacia el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales.
- ✓ Comprende la problemática ambiental en su conjunto y asume en forma consciente, libre y responsable su compromiso con la sociedad y la protección del ambiente.

### • **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Ambiental.**

Título Profesional de: **Ingeniero Ambiental.**

### • **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ En instituciones públicas: Ministerio del Medio ambiente, Dirección General de Salud Ambiental, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Energía y Minas, Organismos No Gubernamentales e Instituciones Privadas.
- ✓ Consultoría en la ejecución de estudios de impacto ambiental (EIA) y planes de adecuación de manejo ambiental.(PAMA)
- ✓ Organismos de Supervisión y Fiscalización SENASA, SUNASS, OEFA y Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Participa en la gerencia de sistemas integrados: control de calidad ISO 9000, gestión ambiental ISO 14000, salud ocupacional y seguridad OHSAS 18000.
- ✓ Se desempeña en la docencia universitaria e institutos de investigación relacionados al medio ambiente aplicando el método científico como herramienta que lo acompaña en su trabajo diario.
- ✓ Se desarrolla en el área Científica-tecnológica principalmente en centro de investigación ejecutando proyectos de mejoramiento de tecnologías y desarrollo de tecnologías limpias.



➤ **INGENIERÍA PESQUERA**

La Ingeniería Pesquera con visión integral de la actividad pesquera. Comprende el estudio e investigación del conjunto de actividades vinculadas a la extracción, transformación, comercialización y cultivo de especies hidrobiológicas, sean de agua dulce o marina.

El Ingeniero Pesquero egresado de la Universidad Nacional de Moquegua, es un profesional con una sólida formación en principios éticos y morales. Capacitado para desarrollar acuicultura con tecnologías modernas, evaluar procesos de transformación pesquera, desarrollar productos innovadores para el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos; tiene competencias para diseñar y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito local, nacional e internacional, teniendo en cuenta la normativa vigente.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ El Ingeniero Pesquero es un profesional capaz de aplicar la ciencia y el método científico al estudio, evaluación, discusión de los problemas tecnológico-económicos derivados de las actividades relacionadas con el recurso pesquero o su explotación, conservación, transformación y administración.
- ✓ Está preparado para analizar, planificar, diseñar, organizar y dirigir sistemas formados parcial o totalmente por hombres, recursos biológicos pesqueros (marinos o continentales) capitales, materiales de elementos de pesca, arte de pesca, equipos, embarcaciones y flotas pesqueras, plantas de procesamiento y conservación de estos recursos con el objeto de perfeccionar científicamente tales sistemas y de evaluar, pronosticar y mejorar los resultados de su operación.
- ✓ Aplica el método científico al estudio, evaluación, discusión y solución de los problemas tecnológico-económicos derivados de las actividades relacionadas con la explotación, conservación, transformación y administración del recurso pesquero.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Pesquera**

Título Profesional de: **Ingeniero Pesquero.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

Las actividades del ingeniero pesquero se desarrollan en los siguientes campos:

- ✓ Trabaja en organismos del sector público como Ministerio de la Producción, Instituto Pesquero, IMARPE, FONDEPES, en actividades pesqueras.
- ✓ Se desempeña en los centros de producción pesquera y acuícola, en los laboratorios e instituciones nacionales y/o extranjeras interesadas en actividades pesqueras, de acuicultura y maricultura.
- ✓ Empresas pesqueras, consultoras y de servicios, tanto en el nivel de operaciones, como en el de gestión. Instituciones u organismos de investigación, evaluación y análisis pesquero.
- ✓ Capacitación técnica y asistencia técnica especializada en el ámbito de la pesca y de la acuicultura.





- ✓ Asesora y realiza consultorías en establecimientos dedicados al cultivo de especies hidrobiológicas y su proceso de industrialización.
- ✓ Realiza tareas de protección al ambiente marino y dulceacuícola de tal forma que se garantice la alimentación de la población y el desarrollo industrial pesquero del país.
- ✓ Ejercer la docencia de alto nivel académico en las universidades y otras instituciones educativas, liderar equipos de investigación y promoción vinculados al desarrollo de proyectos de pesqueras, industrias alimentarias, hidrobiológicas y de exportación.

➤ **INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

La Ingeniería de Sistemas e Informática es una carrera profesional, enfocada al dominio de la teoría y tecnologías necesarias para planificar, analizar, diseñar, seleccionar, construir, operar, mantener, integrar, evaluar, optimizar sistemas de diversa índole, con énfasis en sistemas de información, con trabajo inter y trans-disciplinario con la finalidad de alcanzar las metas estratégicas organizacionales, hace uso de la tecnología de punta en su especialidad para mejorar los modelos organizacionales de las entidades públicas y privadas.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ Analiza, diseña y desarrolla sistemas de información para distintas organizaciones públicas o privadas.
- ✓ Desarrolla software de aplicaciones.
- ✓ Formula y ejecuta proyectos informáticos e interdisciplinarios.
- ✓ Gestiona y administra las TIC's para distintas organizaciones y empresas.
- ✓ Desarrolla una visión empresarial en el área de informática.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.**

Título Profesional de: **Ingeniero de Sistemas e Informática.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Administra proyectos, coordina y ejecuta el desarrollo de sistemas de información y su implementación.
- ✓ Se encarga de diseñar, desarrollar, evaluar e integrar sistemas operativos, base de datos y redes de computadoras.
- ✓ Maneja y organiza datos electrónicamente de acuerdo a las políticas de administración corporativa y los estándares que aseguren que las necesidades de información de los usuarios sean satisfechas.
- ✓ Programador de Sistemas: Trabaja en la escritura, mantenimiento y actualización de los programas que controlan la operación total de un sistema de computación.
- ✓ Analista de Base de Datos: Maneja y organiza datos electrónicamente de acuerdo a las políticas de administración corporativa y los estándares que aseguren que las necesidades de información de los usuarios sean satisfechas.
- ✓ Arquitecto de Software, Asesor, Consultor y Docente Universitario en el campo de la Ingeniería de Sistemas



➤ **INGENIERIA CIVIL**

**PERFIL DEL PROFESIONAL**

Todo egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNAM debe lograr las siguientes competencias específicas referidas a la práctica de la especialidad de ingeniería civil.

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ **Aplicación de las Ciencias para la Solución de Problemas**  
Aplica las ciencias básicas (matemáticas, física, química y geología) y las ciencias de la ingeniería para la solución óptima de problemas de ingeniería civil.
- ✓ **Gestión de Proyectos**  
Planifica, programa y controla proyectos de ingeniería civil, con criterios de calidad, eficiencia y seguridad, haciendo uso adecuado de los recursos disponibles según los cronogramas y presupuestos correspondientes.
- ✓ **Diseño en Ingeniería**  
Concibe, analiza, proyecta y diseña obras de ingeniería civil que satisfacen requerimientos y necesidades, haciendo uso de normas, estándares y metodologías apropiadas.
- ✓ **Construcción**  
Construye, supervisa, inspecciona y evalúa obras de ingeniería civil haciendo uso apropiado de los equipos y los recursos materiales y humanos necesarios, identificando y previniendo potenciales riesgos.
- ✓ **Operación, Mantenimiento y Conservación**  
Opera, evalúa, mantiene, repara y conserva obras de ingeniería civil asegurando su funcionalidad, aplicabilidad y eficiencia.
- ✓ **Formulación y Evaluación de Proyectos**  
Formula y evalúa la factibilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental de proyectos de ingeniería civil y determina su viabilidad y rendimiento.
- ✓ **Aplicación de Tecnologías y Metodologías Modernas**  
Hace uso efectivo de equipos, instrumentos y tecnologías computacionales apropiadas, y aplica metodologías modernas para el desarrollo de soluciones a problemas de ingeniería civil.
- ✓ **Investigación Científica y Tecnológica**  
Entiende y aplica el método científico para determinar la validez de una hipótesis a través de pruebas y análisis para llegar a conclusiones y/o generar nuevo conocimiento científico y tecnológico.
- ✓ **Impacto Ambiental**  
Evalúa el impacto ambiental de las obras civiles, y promueve el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, priorizando el uso de materiales y tecnologías amigables con el medio ambiente.
- ✓ **Aplicación de Normas y Reglamentos**  
Identifica las normas, regulaciones y reglamentos aplicables a los proyectos de ingeniería civil, y los asocia para la toma de decisiones.





- **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Grado Académico: **Bachiller en Ingeniería Civil**

Título Profesional: **Ingeniero Civil**

Duración y modalidad de estudios: Cinco (05) años o diez (10) semestres académicos, desarrollados en dos (2) ciclos académicos por año, como máximo. La modalidad de estudios es presencial.

## ADMINISTRACIÓN

- **PERFIL DEL PROFESIONAL DEL ADMINISTRADOR**

El egresado de la carrera de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua emprende, innova y lidera el cambio en las organizaciones, administra de manera eficiente y eficaz los recursos. Investiga, planifica, organiza, dirige y realiza el control de gestión con decisiones oportunas y responsabilidad social empresarial, creando valor compartido para la mejora de la productividad, competitividad y crecimiento de las organizaciones que contribuya al desarrollo sostenible de la región y del país.

- **PERFIL DEL INGRESANTE:**

- ✓ Se reconoce como persona valiosa para contribuir al cambio sostenible de la región y del país.
- ✓ Se comunica adecuadamente en castellano y en inglés manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
- ✓ Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
- ✓ Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
- ✓ Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.
- ✓ Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.
- ✓ Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.
- ✓ Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
- ✓ Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.
- ✓ Aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.
- ✓ Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.

- **PERFIL DEL EGRESADO DE ADMINISTRACIÓN**

- ✓ Investiga los mercados y problemas relevantes de las organizaciones y de su entorno, aplicando el método científico, herramientas, enfoques y teorías de la ciencia de la administración para proponer e implementar innovaciones en las organizaciones.



- ✓ Planifica el crecimiento y consolidación de las organizaciones basado en el análisis externo e interno para el uso sostenible de los recursos en el marco de las diferentes teorías administrativas.
- ✓ Organiza las empresas e instituciones de acuerdo al modelo de negocios u organizativos, procesos y la transformación digital para la generación de valor compartido.
- ✓ Dirige las organizaciones fortaleciendo el capital humano y los activos intangibles en coherencia con la visión estratégica y los objetivos de la organización.
- ✓ Controla las organizaciones monitoreando el sistema de gestión estratégica con indicadores de resultados, retroalimenta y adopta oportunamente las medidas correctivas.

- **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Administración.**

Título Profesional de: **Licenciado en Administración.**

- **CAMPO OCUPACIONAL:**

Como egresado de la carrera profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, serás un profesional íntegro, innovador y competitivo, con capacidades para dirigir empresas y liderar emprendimientos con responsabilidad social y ambiental.

El campo laboral del administrador por ser la carrera más demandada y una de las mejores remuneradas en el Perú te permitirá desempeñarte en funciones directivas, asesorías, consultorías, gerencias, jefaturas y operativas en distintos sectores y tipos de organizaciones en las siguientes áreas:

- ✓ Marketing
- ✓ Finanzas
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Negocios internacionales
- ✓ Operaciones y logística
- ✓ Planificación
- ✓ Administración
- ✓ Control de gestión
- ✓ Cooperación internacional
- ✓ Emprendimientos propios para desarrollar tu idea de negocios
- ✓ Asesor en la toma de decisiones ejecutivas, gerenciales y operativas
- ✓ Consultor en reingeniería de procesos, investigación de mercados, comercio internacional, marketing, logística, gestión del capital humano, finanzas y emprendimiento



***“Donde exista una organización que requiera administrar sus recursos, necesita un administrador”***



## **XII. SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD**

### **DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, es la encargada de organizar, orientar, normar e implementar las políticas referidas a la búsqueda de la integración con el entorno, extendiendo el que hacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional a fin de proyectar y acrecentar su imagen y presencia.

### **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Dirección de Bienestar Universitario, está encargada de conducir programas asistenciales de salud, socio-ambientales, culturales, deportivos y recreacionales complementarios a la actividad académica y laboral; tendiente a propiciar, orientar y generar incentivos para mejorar cualitativa y cuantitativamente el rendimiento de nivel académico, estudiantil y el bienestar de la comunidad universitaria en general.

### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es la encargada de proponer las normas y procedimientos de orientación, coordinación, control y evaluación, a fin de darle coherencia institucional a las actividades de investigación de modo que mejoren el desarrollo académico y la integración con el entorno a través de la transferencia tecnológica como resultado de la investigación científica. No solamente se ciñe al ambiente académico sino que también brindará servicios de investigación a las organizaciones comunales, empresas, tanto públicas como del sector privado.

### **DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS**

La Dirección de Actividades y Servicios Académicos es la encargada de formular y proponer políticas de gestión académica, formular normas e instrumentos técnicos – pedagógicos y supervisar su aplicación, así como consolidar las notas de los estudiantes, publicar los resultados del rendimiento estudiantil y de la tasa de éxito docente, así como publicar los resultados de sondeo de opinión estudiantil semestral y de fin de carrera.

### **DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**

La Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales está encargada de generar Programas, Actividades y Proyectos de Cooperación Técnica y buscar la celebración de Convenios con Instituciones o Entidades Cooperantes sean Nacionales e Internacionales con el fin de lograr el apoyo necesario para el desarrollo de la Investigación, Enseñanza, Extensión, Proyección, Producción, Prestación de Servicios, intercambio de Docentes, alumnos, personal administrativo y experiencias de sus convenios y sus resultados; asimismo es la encargada de la supervisión, control y evaluación.

### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

La Dirección de Gestión de la Calidad es la responsable de generar todos los mecanismos de reconocimiento de la calidad de la gestión institucional basados en criterios, indicadores y estándares internacionales para la Educación Superior. Busca la certificación de la calidad de todos los procesos que se desarrollan en la Universidad y los productos de ellos, para lo cual se enmarca dentro de estrategias de seguimiento de las políticas institucionales que conduzca a alcanzar los objetivos y metas de nuestra universidad.



**CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS (CEPREUNAM)**

El Centro de Estudios Pre Universitario, CEPREUNAM, planifica y programa los ciclos de preparación de los postulantes a la Universidad Nacional de Moquegua, evalúa el rendimiento de los postulantes y los cuadros de méritos a través de una metodología adecuada para elevar el nivel cognoscitivo básico. Brinda asesoría y orientación psicológica vocacional para los postulantes, ofreciéndoles los conocimientos básicos tendientes a coadyuvar la mejora del nivel educativo.

**CENTRO DE IDIOMAS**

El Centro de Idiomas de la universidad planifica, organiza y desarrolla programas de enseñanza de Idiomas extranjeros y nativos. Brinda servicios de traducciones de documentos técnicos y administrativos que requiere la Universidad para ayudar a dar cumplimiento con sus fines y la comunidad en general. Efectúa estudios o investigación de diversas lenguas e idiomas a fin de profundizar el conocimiento de su literatura, gramática y práctica.

**CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC**

Brinda a la comunidad universitaria los servicios de cómputo y sistemas, cuenta con equipos de tecnología de punta implementados de acuerdo al desarrollo científico-tecnológico para el uso de docentes y estudiantes de la UNAM.





## PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Quiero estudiar en la Universidad, ¿qué debo hacer?**  
El ingreso a nuestra universidad se realiza mediante el examen Ordinario, Extraordinario en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.5 puntos sobre los 100 puntos, de acuerdo al número de vacantes.
2. **¿Cómo realizo mi inscripción?**  
**Paso 1:** Verifica si cumples con los REQUISITOS TECNICOS, para poder inscribirte y postular  
**Paso 2:** PRE-INSCRIPCIÓN  
Descargar los formatos de declaración jurada.  
Completar y Subir los formatos solicitados, según Reglamento de Admisión, en la plataforma para tu pre inscripción.  
**Paso 3:** REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE  
Luego de que la información haya sido validada, puedes realizar el pago correspondiente en Tesorería de la UNAM. Con el monto correspondiente  
**Paso 4:** CORREO DE POSTULANTE  
Día posterior recibirá un mensaje de texto de su correo de postulante.
3. **¿Vivo en otra localidad, puedo inscribirme para el Examen de Admisión 2021-I?**  
Sí puedes pre inscribirte, previamente tienes que cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión.
4. **¿Cuántas carreras u opciones puedo escoger en una Inscripción?**  
Solo puedes escoger una opción.
5. **Soy estudiante de otra universidad ¿Puedo continuar mis estudios en la UNAM?**  
Si tienes más de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos aprobados en tu universidad de origen, puedes postular a la UNAM siempre que cumplas con los requisitos de Traslado Externo y existan vacantes programadas.
6. **Soy ingresante por CEPREUNAM ¿Puedo postular por ingreso regular?**  
Sí. Para ello debes hacer tu trámite normal como cualquier postulante.
7. **¿Existe algún Tipo de Exoneración de los pagos de admisión?**  
Para el presente proceso de Admisión 2021-I no se considera exoneración de pagos, salvo el caso de víctimas del terrorismo y por el programa integral de reparaciones.
8. **¿Puedo participar en más de una modalidad?**  
Si, puedes postular pagando los derechos respectivos.
9. **¿Luego de mi inscripción, puedo cambiar la carrera que elegí?**  
No. La información que declaras en tu inscripción es invariable.
10. **¿Es necesario presentar documentos para inscribirme a la UNAM MOQUEGUA en el Examen de Admisión 2021-I?**  
No es necesario, solo los que alcancen vacante, presentan la documentación correspondientes.  
  
Si los ingresantes que no se matriculan en el periodo establecido, perderán su derecho y se procederá a la anulación del ingreso.



## FORMATO N°01

**COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO**

Mediante el presente documento, yo \_\_\_\_\_  
Identificado con documento nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, alumno de la carrera profesional de \_\_\_\_\_ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

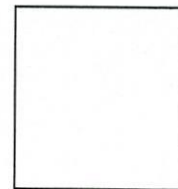
1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiéndome que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
10. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
11. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
12. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
13. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, de del 2021.



Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_



Huella Digital



FORMATO N°02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CONCURSO DE ADMISION

N° DE EXPEDIENTE

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

Yo:

NOMBRES			
DNI		CÓDIGO	
F.NACIMIENTO		SEXO	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Procedente de la Institución Educativa:

COLEGIO		TIPO	
EGRESO		PREPARACIÓN	

Postulante a la Carrera Profesional:

CARRERA		SEDE EXAMEN	
MODALIDAD			

Monto cancelado

RECIBO				
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN)		IMPORTE S/ :

Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo:

Que deseando seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión 2020-I

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted acceder a mi solicitud.



\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Indice Derecho

Fecha de registro:

Universidad Nacional de Moquegua

**FORMATO N°03**  
**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los siguientes requisitos:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
2	<b>PAGO POR DERECHO DE EXAMEN.</b>
3	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7, "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS).

Moquegua, \_\_\_ de setiembre del 2021.



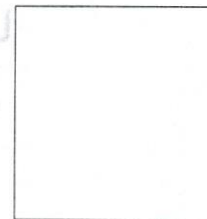
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

Solo menores de edad



HUELLA DIGITAL  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



FORMATO N°04  
**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de primeros puestos de Instituciones Educativas.

1	CONSTANCIA O CERTIFICADO OTORGADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CUAL PROCEDE, QUE ACREDITE EL ORDEN DE MÉRITO EN EL QUE SE ENCUENTRA.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.
4	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL.
5	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



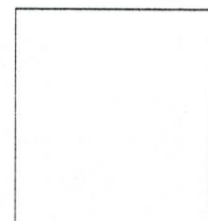
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°05

**DECLARACION JURADA**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ningún otra Universidad a nivel Nacional"**.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



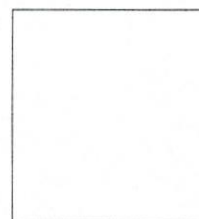
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE



FORMATO N°06

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Víctimas del Terrorismo:

1	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ART. 2º DEL D.S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE ACREDITE SU SITUACIÓN COMO TAL.
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTE DERECHO O MODALIDAD EN OTRA UNIVERSIDAD DEL PAÍS.
5	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS**.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



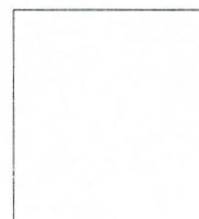
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

**1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°07  
**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de egresados de los Colegios de Alto Rendimiento:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
2	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.</b>
3	<b>PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL.</b>
4	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



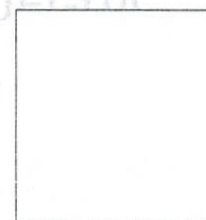
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



FORMATO N°08

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** que cumpla con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Deportista Calificados:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
2	<b>CREDENCIAL COMO MIEMBRO DE LA SELECCIÓN DEPARTAMENTAL O NACIONAL.</b>
2	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDEPORATIVAS.</b>
4	<b>DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD.</b>
5	<b>PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL.</b>
6	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



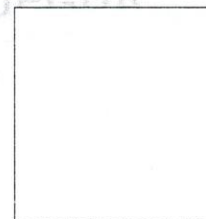
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°09

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, **DECLARO BAJO JURAMENTO**: que cumpla con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Graduados y/o Titulados Universitarios:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.</b>
4	<b>PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL.</b>
5	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.

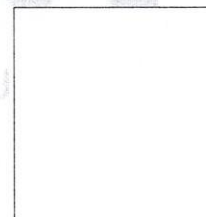
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)



**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



FORMATO N°10

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Traslado Externo:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE ACREDITEN HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS.</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.</b>
4	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA POR MEDIDA DISCIPLINARIA O FALTA GRAVE.</b>
5	<b>PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL</b>
6	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de setiembre del 2021.



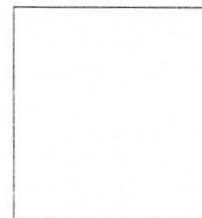
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°11

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Traslado Interno:

1	CONSTANCIA QUE ACREDITE HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ). O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS, EMITIDA POR DASA.
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



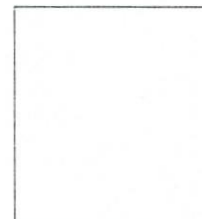
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



FORMATO N°12

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Personas con Discapacidad:

1	DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN DE CONADIS).
2	CARNET EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS).
3	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.



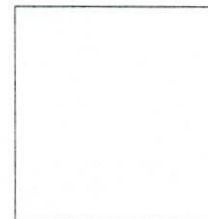
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°13

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN**  
**PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Convenio Andrés Bello:

1	CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.
3	PARTIDA DE NACIMIENTO (SI EL ALUMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA O LEGALIZADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS), O PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERÍA.
5	PAGO POR DERECHO DE EXAMEN VIRTUAL
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de setiembre del 2021.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



FORMATO N°14

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad peruana; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2021-I, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones:

1	CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE REPARACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚN LA LEY N° 28592, PRESENTANDO EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFICIO ES SÓLO PARA PREGRADO Y PARA LOS TITULARES BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. N° 001-2016-JUS, QUE MODIFICA EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 28592.
2	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES.
3	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
6	FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Moquegua, \_\_\_\_\_ de setiembre del 2021.

"Universitas Universitatis"



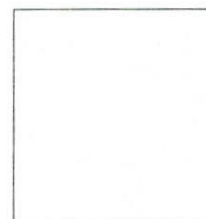
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.